



**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**



lo tiene
todo.

Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2049 DE OCTUBRE 12 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA DE 2022.

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el acuerdo 032 de 1985 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto modificatorio No. 088 de 1.995 de la Alcaldía Municipal,

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- B. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo número 101 de 1997, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- C. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2022 fue aprobado mediante decreto No. 0421 de Diciembre 09 de 2021.
- D. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2022 fue liquidado mediante resolución 4944 de Diciembre 28 de 2021.
- E. Que según el Acuerdo 050 de Octubre 07 de 2022, en su artículo quinto se adiciona al presupuesto de Ingresos de la Inspeccion de Transito y Transporte de Barrancabermeja de la vigencia 2022, en el concepto de Ingresos Tributarios la suma de \$508.576.089
- J. Que según el Acuerdo 050 de Octubre 07 de 2022, en su artículo sexto se adiciona al presupuesto de Gastos de la Inspeccion de Transito y Transporte de Barrancabermeja de la vigencia 2022, en el concepto de Gastos de Funcionamiento la suma de \$508.576.089
- L. Por lo anteriormente expuesto.

www.transitobarrancabermeja.gov.co

Carrera 2 #50 - 25, Sector Comercial | (7) 622 8685



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, lo correspondiente al acuerdo No. 050 de Octubre 07 de 2022, según concepto y valor.

INGRESOS TRIBUTARIOS

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
1.1.01.01100	IMP. SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$508.576.089
TOTAL CONTRACREDITO		\$508.576.089

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese al presupuesto de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, lo correspondiente al acuerdo No. 050 de Octubre 07 de 2022, según concepto y valor:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	\$170.850.000
2.1.2.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD EN PENSION	\$ 82.177.489
2.1.2.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD EN SALUD	\$ 75.000.000
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINI, FESTIVOS, RECARGOS	\$180.548.600
TOTAL CREDITO		\$508.576.089

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los doce días del mes de Octubre de 2022

DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

Proyecto : Joaquín Herazo Meza, Profesional especializado de la División Financiera